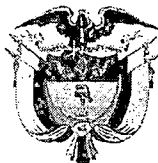


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SECCIÓN TERCERA

E D I C T O

No. 001

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

PROCESO:	110013331037201100066 00
JUEZ:	EDISON CAYETANO VELÁSQUEZ MALPICA
DEMANDANTE:	ROCIO DE LA CRUZ ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
NATURALEZA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
FECHA SENTENCIA:	9 DE AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría, así como en la página web de la Rama Judicial – Juzgado 65 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., por el término legal de tres (3) días, **hoy catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las 8:00 A.M.**



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

CERTIFICO: Que este negocio permaneció fijado en EDICTO en un lugar público de la Secretaría así como en la página web de la Rama Judicial – Juzgado 65 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., por el término legal y se desfija hoy **dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las 5:00 P.M.**



